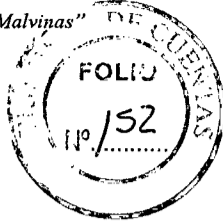




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 16 FEB 2012

VISTO: El Expediente Letra: T.C.P. DA N° 006/2012 caratulado "S/PAGO PUBLICACION EDICTOS AÑO 2012", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia N° 19/2012 obrante a fojas 3 a 4, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2012.

Que se solicitó a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la publicación de edictos relacionados con el juicio de residencia del Sr. German Rodolfo FEHRMANN, la Sra. Virginia Cristina MARISCAL, el Sr. Sergio Ariel LUNA, la Sra. Amanda Ruth DEL CORRO, la Sra. Sandra Isabel MOLINA, la Sra. Eleonora Lucia DE MAIO, la Sra. Nadia Belen FINCK y la Sra. Melisa Corina PALMAS.

Que la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., presenta las Facturas B N° 0001-00001076 / 1077 / 1078 / 1079, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 5.680,00), obrantes a fojas 54, 57, 60 y 63, con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., de las Facturas B N° 0001-00001076 / 1077 / 1078 / 1079, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 5.680,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con Juicios de Residencia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 065 /2012.-

TCP
Confesionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia